

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 833/20

VIEDMA, 29 de Junio de 2020.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0464/20** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACION DIRECTA N° 049/20 con el Sr. Benicio Humberto Lamas y la firma Trepan S.R.L, para la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Gerencia Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que tal adquisición se funda en la necesidad de suministrar dichos elementos al organismo citado, por resultar imprescindibles para asegurar las condiciones de higiene necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Que a fs. 3 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que se solicitó presupuesto a trece (13) proveedores del rubro, recepcionándose 2 ofertas presentadas por las firmas Cris Mar de Benicio Humberto Lamas (fs.19/22) y Trepan S.R.L. (fs.23/26).

Que los renglones N° 2 y 3 ofertados por la firma Trepan S.R.L. no se ajustan a lo solicitado, conforme surge del correo electrónico obrante a fs. 31.

Que a fs. 33 obra el cuadro comparativo, en el cual se observa que resulta conveniente autorizar la contratación con el Sr. Benicio Humberto Lamas respecto a los renglones N° 1, 2 y 3 y con la firma Trepan S.R.L., para el renglón N° 4.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 92.150,00), el cual resulta razonable conforme valores promedio de mercado según consta en el cuadro de fs. 33.

Que a fs. 44 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98 sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 318/19 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs.48/50).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Benicio Humberto Lamas, CUIT N° 20-14796774-9, con domicilio en calle Cabral N° 152, de la ciudad de Viedma, para la adquisición de los artículos de limpieza con destino a la Gerencia Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, detallados en los renglones N° 1, 2 y 3 del Formulario de pedido de precios, en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 41.150,00).-

Artículo 2do.- Autorizar la contratación directa con la firma Trepan S.R.L., CUIT N° 30-71171891-1, con domicilio en Avda. Cipolletti N° 201, de la ciudad de Villa Regina, para la adquisición de los artículos de limpieza con destino a la Gerencia Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, detallada en el renglón N° 4 del formulario de pedido de precios, en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 51.000,00).-

Artículo 3ro: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00,	291	Elementos de limpieza	\$ 92.150,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Benicio Humberto Lamas y a la firma Trepan S.R.L..-

Artículo 4to.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 5to.: Registrar, notificar al Sr. Benicio Humberto Lamas y a la firma Trepan S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


Cra. ANDREA E. TELLERIANTE
SUBADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro